Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2024

Señora:
Capitán de Fragata **SAMARY RODRIGUEZ MARTINEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera DIMAR

1. ASUNTO: INFORME RE- EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTÍA No.295-SUBAFIN-2024, OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE CITRIX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS".

Con toda atención me dirijo a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera, en cumplimiento del nombramiento realizado como Comité Evaluador Jurídico, con el propósito de presentar el informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la oferta que presentó el menor valor en el marco del desarrollo del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 01 DE AGOSTO 2024
PRESUPUESTO: 65.155.300 INCLUIDO IVA.

	OFERENTE
REQUISITOS HABILITANTES	OFERENTE: PROFESSIONAL SERVICES S.A.S NIT: 830.104.017-3 GABRIEL LEONARDO PARDO RODRÍGUEZ C.C. No. 79.545.066 REPRESENTANTE LEGAL
Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE, Anexa documento debidamente suscrito por el Representante Legal
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto relacionado Facultades del representante legal	Expedición:11/07/2024 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2414129062F77 Duración de la sociedad: Indefinida Renovacion:18/03/2024 OBJETO SOCIAL: representación técnica y comercial de productos de software y hardware, la prestación de servicios de outsourcing, consultoría, diseño, soporte, desarrollo a la medida de aplicaciones, integración de soluciones, capacitación y asesoría en cualquier área informática así como instalación de software y hardware. Facultades R.L *representar a la sociedad en todo acto o contrato, de conformidad a lo señalado por los estatutos. Corresponde al Gerente quien compromete a la sociedad sin límite de cuantía.*
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A

Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Fotocopia del Documento de identidad	CUMPLE, anexa documento legible.
Pacto de integridad	CUMPLE, oferente allega documento firmado.
Compromiso Antisoborno	CUMPLE, oferente allega documento firmado.
Conflicto de interés	CUMPLE, oferente allega documento firmado.
Multas y Sanciones	**CUMPLE** El oferente aporta certificado de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, de acuerdo lo establecido en la Invitación Pública numeral 20.10
Certificado de aportes parafiscales	**CUMPLE**
Certificado cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social	**CUMPLE** Aporta certificado donde acredita no tener personal a cargo e indica que su vinculación es por prestación de servicios.
REDAM	**CUMPLE**
Autorización del órgano social correspondiente:	N/A
Acta de constitución de oferente plural	N/A
Registro Único de Proponentes	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Los antecedentes fueron verificados, Se adjuntan certificados.

CONCLUSIÓN:

El oferente CUMPLE con todos los requisitos juridicos exigidos en la Invitacion publica, por lo tanto, QUEDA HABILITADO para continuar en el presente proceso de selección.

STEFANIE CONTRERAS VELEZ
Evaluador Juridico

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de agosto de 2024, a las 10:23:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79545066
Código de Verificación	79545066240802102312

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251786162

PIB
10:23:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL LEONARDO PARDO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79545066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251786503

PIB
10:26:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROFESSIONAL SERVICES SAS identificado(a) con NIT número 8301040173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

2/8/24, 10:27 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:57 AM horas del 02/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79545066**

Apellidos y Nombres: **PARDO RODRIGUEZ GABRIEL LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2024 11:27:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79545066 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Bogotá, 6 de agosto de 2024

Señora Capitán de Fragata
SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Dirección General Marítima - **DIMAR**

Asunto: Verificación Económica en desarrollo de la Invitación Pública Proceso Contratación Mínima Cuantía No. 295-SUBAFIN-2024.

Con todo respeto me permito informar a la señora Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima – **DIMAR**, que este comité procedió a realizar la **Verificación Económica**, en desarrollo del proceso **Invitación Pública No. 295 -SUBAFIN-2024 - Proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto consiste en " ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE CITRIX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.**

1. **SUBSANACION OFERENTE PROFESSIONAL SERVICES SAS NIT: 830.104.017-3**

Luego de realizar la verificación aritmética de la propuesta presentada por el oferente **PROFESSIONAL SERVICES SAS**, se concluyó que los valores relacionados en la Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y la oferta económica, se encuentran dentro del Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación.

No obstante, considerando que el valor de la Oferta presentada por el oferente **PROFESSIONAL SERVICES SAS**, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 28.988.750),** de conformidad con lo establecido en la ***Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Oferta con Valor Artificialmente Bajos***; el Comité Económico Evaluador solicito al oferente **PROFESSIONAL SERVICES SAS**, dentro del término de traslado de las evaluaciones, ACLARAR Y JUSTIFICAR los precios unitarios ofertados, para que de esta manera se le permita a la Entidad determinar la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del futuro contrato, desagregando el valor de su oferta conforme a la siguiente formula:

***Oferta** = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos +utilidad*

Lo anterior y teniendo en cuenta que las ofertas presentadas para el presente proceso son menores a cinco (5), el comité evaluador económico realizó en cálculo de ofertas artificialmente bajas y determinó que el valor es menor al 20% del costo total estimado por la Entidad.

Continuación de la Verificación Económica en desarrollo de la Invitación Pública Proceso Contratación Mínima Cuantía No. 295-SUBAFIN-2024.

RESPUESTA POR PARTE DEL OFERENTE :

v

PSS PROFESSIONAL SERVICES Integradores de Tecnología Informática 20 AÑOS

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2024

Señores
Subdirección Administrativa y Financiera
Dirección General Marítima
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al informe de evaluación del Proceso de Invitación Pública No. 295 SUBAFIN-2023 "ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE CITRIX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS"

Respetados Señores reciban un cordial saludo:

Por medio del presente me permito dar respuesta al informe de evaluación del proceso de la referencia en los siguientes términos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- Sobre la verificación económica:

Teniendo en cuenta la observación presentada por la entidad sobre precios artificialmente bajos:

No obstante, considerando que el valor de la Oferta presentada por el oferente **PROFESSIONAL SERVICES SAS**, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 28.988.750),** de conformidad con lo establecido en la ***Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Oferta con Valor Artificialmente Bajos***; el Comité Económico Evaluador se permite solicitar al oferente **PROFESSIONAL SERVICES SAS**, dentro del término de traslado de las evaluaciones, ACLARAR Y JUSTIFICAR los precios unitarios ofertados, para que de esta manera se le permita a la Entidad determinar la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del futuro contrato, desagregando el valor de su oferta conforme a la siguiente formula:

***Oferta** = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos +utilidad*

v

PSS
PROFESSIONAL SERVICES
Integradores de Tecnología Informática
20 AÑOS

Procedemos a aclarar:

DESCRIPCION	VALOR
Costo del bien: Licencias Citrix y horas de soporte	$ 23.303.750
Gastos generales Incluyendo costos indirectos asociados como administraciones, transportes, servicios, pólizas de seriedad y de cumplimiento, gastos financieros, papelería, gastos administrativos)	$ 908.400
Imprevistos	$ 454.200
Utilidad	$ 4.322.400
Total	**$ 28.988.750**

- Es de aclarar que por una actualización del precio en el portafolio del fabricante Citrix, el costo del producto disminuyó con respecto al ofertado en el estudio de mercado. Se anexa carta del Mayorista.

INGRAM MICRO

Ingram Micro SAS
Fiscal Address:
Km 1,5 Vía Siberia - Tenjo costado Nte Bg 5-6.
Terminales Logístico de Colombia | Cota- Cund.
customer.servicecolombia@ingrammicro.com

Commercial address:
Avenida Cra. 7 No. 155C-30 Torre E
Piso 39, Edificio North Point | Bogotá
Direct (57) 601 8985361
General (57) 018000-943778

Bogotá, agosto 5 de 2024

DIMAR – DIRECCION GENERAL MARITIMA
Ciudad

Asunto: Renovación licenciamiento Citrix

Debido a una actualización de los precios por parte del fabricante Citrix el costo del producto disminuyó con respecto al ofertado en el estudio de mercado.

Atentamente,

Arturo Velasquez

Arturo Velasquez
Business Unit Manager Citrix Latam
Mobile +57 (311) 5383554
E.mail: arturo.velasquez@ingrammicro.com

Continuación de la Verificación Económica en desarrollo de la Invitación Pública Proceso Contratación Mínima Cuantía No. 295-SUBAFIN-2024.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El comité económico, habilita a la empresa **PROFESSIONAL SERVICES S A S, después** de haber presentado la aclaración de los precios unitarios ofertados, para que continúe en el proceso, así mismo en caso de quedar adjudicado con la justificación presentada a la entidad, el oferente se compromete a cumplir con el objeto a contratar, sin tener lugar a un desequilibrio económico por precios ofertados.

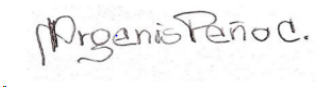
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo establecido en la **Solicitud de Documentos de la Invitación Pública No. 295-SUBAFIN-2024 – Proceso de contratación de Mínima de Cuantía**, se procedió a realizar la **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS** de la Oferta presentada por el oferente **PROFESSIONAL SERVICES S A S,** obteniendo el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS	
DOCUMENTOS	**OFERENTE**
	PROFESSIONAL SERVICES S A S
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) (Fecha de expedición no mayor a 30 días).	**CUMPLE**
Fotocopia Registro de Información Tributaria (RIT) (Fecha de expedición no mayor a 30 días).	**CUMPLE**
"-Formato de Información para el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)"	**CUMPLE**
Certificación bancaria (fecha de expedición no mayor a 30 días)	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la respectiva **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS,** aportados por el oferente **PROFESSIONAL SERVICES S A S**., se concluye por parte de este comité que el oferente **SUBSANO** la certificación bancaria y el formato de SIIF, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.

Cordialmente,



CPS. ARGENIS PEÑA CUELLAR
Integrante del Comité Financiero y Económico Evaluador
Invitación Pública No. 295 SUBAFIN-2024 Proceso de Contratación Mínima Cuantía

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

02 de agosto de 2024

Señora Capitán de Fragata
SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Bogotá D.C.

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 295-SUBAFIN-2024.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta, Subdirectora Administrativa y Financiera, SUBAFIN, con el fin de presentar la evaluación técnica del proceso 295-SUBAFIN-2024, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE CITRIX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS**.".

PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($65.155.300,00) EXENTO DE IVA.

EVALUACIÓN TÉCNICA
Para el proceso de mínima cuantía 295-SUBAFIN-2024, en la fecha de cierre estipulada en el cronograma, se procedió a evaluar la propuesta con el menor valor, de acuerdo con la siguiente relación, para los que centra la presente evaluación Técnica así:

OFERENTES
PROFESSIONAL SERVICES SAS

Teniendo en cuenta los FUNDAMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, este comité se permite indicar a continuación la evaluación técnica del oferente PROFESSIONAL SERVICES SAS.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS HABILITANTES

Item	Descripción
1	**Licencias Citrix Virtual APPS versión 2003LTSR** • **Vigencia un año a partir del 17 diciembre de 2023** • **Deberá realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las licencias en los servidores de la DIMAR.**

2	**Servicio de instalación, implementación y/o actualización de la visión Citrix 7.8 Virtual Apps estándar a versión 2003LTSR** • **Actualización de 50 licencias versión 7.8 de Citrix Virtual App estándar a la versión 2003LTSR** • **Deberá incluir el diseño implementación y documentación de las etapas de** **Planeación** **Establecer el cronograma de actividades** **Ejecución** **Levantamiento de información** **Diseño de la infraestructura de la solución** **Implementación de la solución** **Pruebas** **Ejecución de pruebas de funcionamiento** **Despliegue** **Despliegue de la solución** • **Incluye Instrucción, teórico – práctica para los funcionarios designados por Dimar, que incluya trasferencia de conocimiento para la instalación, mantenimiento, administración, atención de errores comunes de la solución implementada.** • **Incluye soporte postventa durante el periodo de vigencia de las licencias** • **La solución deber ser diseñada y desplegada bajo las siguientes condiciones** **Arquitectura** **Está compuesta por dos (02) servidores; uno con la administración y licenciamiento y el segundo con las aplicaciones a virtualizar, dada la necesidad de la arquitectura se podrá contar con 01 servidor adicional** **La plataforma de despliegue es ONpremise** **Dimar entregará los servidores con sistema operativo Windows server 2019 o superior** **la base de datos será bajo el motor SQLServer 2012** **Perfiles de usuarios** **Como mínimo se deberá implementar 02 perfiles uno de administrador y otro de usuario al cual se le pueden asignar cierta cantidad de aplicaciones de acuerdo con los grupos asignados en el directorio activo.** **Aplicaciones a virtualizar** **Las aplicaciones a virtualizar son de tipo escritorio Local, cliente servidor, hasta un número máximo de 20, (desarrolladas en PowerBuilder)** **Doble factor de autenticación** **No se debe configurar un segundo factor de autenticación** **El usuario ingresara con las credenciales del directorio activo**

	Periféricos y despliegue para los usuarios **Los usuarios finales no necesitan el uso de periféricos, utilizarían los periféricos configurados en el equipo local** **No se necesita despliegue en terminales o dispositivos de usuarios, el acceso de los usuarios es realizado por medio de navegador web** **La solución deberá ser compatible como mínimo con los navegadores Chrome, EDGE y Firefox**

Observación: Conforme a los documentos suministrados por el oferente PROFESSIONAL SERVICES SAS, se ubica el documento "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf" con la aceptación por parte del oferente en la que acepta y entiende el anexo técnico suministrado.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso y equivalentes a por lo menos el 100% del presupuesto oficial del presente proceso, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

Cantidad de Códigos Para Acreditar	Códigos Hasta Tercer Nivel	Experiencia Requerida en (SMMLV)
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE CITRIX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	E43231500 Software Funcional Específico de la Empresa.	50,12 SMMLV
	F81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	
	F81112200 Mantenimiento y soporte de software	

Observación: De acuerdo con la revisión de las ocho certificaciones de contratos suministradas, se encuentra que todas guardan relación con el objeto contractual, y sumadas, cumplen con el valor en SMMLV requerido, con lo cual se acredita la experiencia necesaria.

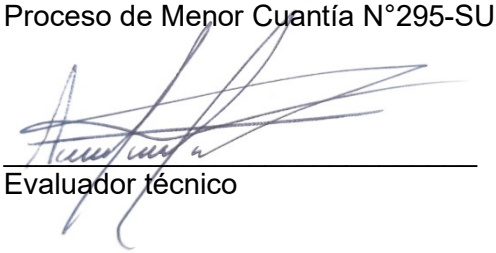
RESUMEN EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS	EXPERIENCIA
Cumple	Cumple

Conforme a lo anterior, el oferente PROFESSIONAL SERVICES SAS, está habilitado técnicamente para el proceso.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación el día dos (02) del mes de agosto de 2024, en la ciudad de Bogotá.

Comité Evaluador Técnico
Proceso de Menor Cuantía N°295-SUBAFIN-2024.



Evaluador técnico